



HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO **023** DE 2023
(**08 AGO 2023**)

Por el cual se viabiliza la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión ordinaria 10 de Julio de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS (\$295.887.445.011) M/CTE.
4. Que el Departamento de Cundinamarca-Secretaria de Salud y el Hospital Universitario de la Samaritana, celebraron Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-731-2023, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y el Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E. y/o sus sedes dependientes, para contribuir con el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo", por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE, de los cuales, se encuentran incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFISCUN para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.592.500.000) M/CTE, resultando un valor por incorporar al presupuesto de ingresos y gastos, en la suma DOS MIL

CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.407.500.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 012 – 2023 expedido por el Contador del Hospital y justificación anexa.

5. Que con la presente modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS (\$298.294.945.011) M/CTE.
6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto SSC – DAF – PPTO – 0344 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
7. Que en el artículo 161 de la Ordenanza No.0103-2023, "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección. Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2023, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.407.500.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	2.407.500.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.407.500.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.407.500.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.407.500.000
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	2.407.500.000
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	2.407.500.000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	2.407.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.407.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.407.500.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	2.407.500.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.407.500.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.407.500.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.407.500.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.407.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.407.500.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Confiscun, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 08 AGO 2023

Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto